



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 28 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede y o informado por el superior, SE
DISPONE:

REQUERIR a la Secretaría para que proceda inmediatamente a dar cumplimiento a lo requerido por el Juzgado 5 Civil del Circuito, hágase una revisión extensa del expediente y adjúntese completamente el paginario, para que pueda ser estudiado por el citado Despacho.

Como consecuencia de lo anterior, envíese nuevamente el proceso Juzgado 5 Civil del Circuito de esta ciudad para que sea tramitado el recurso de apelación concedido mediante auto del 24 de agosto de 2021. Proceda.

Finalmente, secretaria conforme al artículo 114 del CGP expida copia del acta de audiencia a favor de SEGUROS DEL ESTADO S.A. conforme a la misiva de Mié 28/07/2021 12:14.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez

2018-799

(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO** No.

10 Hoy 1 de febrero de 2022

El Secretario

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO

Firmado Por:

**Jessica Liliana Saez Ruiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b189185675c960855bc6796b6720b7e20a5d8ff9c60eb6f6b4a7fb84f423285d**

Documento generado en 28/01/2022 04:25:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>